

Violencia obstétrica

● La violencia obstétrica ha sido un tema largamente ignorado, pero en Chile se han dado algunos pasos importantes para visibilizarla y enfrentarla. La sensibilización y la capacitación de los profesionales han mejorado en diversos ámbitos, y la implementación de políticas públicas ha marcado un punto de inflexión en la atención en salud. Sin embargo, persisten desafíos significativos, especialmente en zonas rurales, donde las brechas de acceso y calidad son más evidentes.

Tres leyes destacan en la protección de las mujeres en este contexto. La Ley Integral de Violencia de Género, promulgada en 2013, fue pionera en reconocer la violencia obstétrica y en exigir una atención digna y respetuosa. La Ley Mila garantiza el acompañamiento durante el parto, un aspecto fundamental para el bienestar emocional y la autonomía de las mujeres. Por último, la Ley Domíngua,

centrada en las pérdidas gestacionales y perinatales, establece protocolos de contención que abarcan desde abortos en etapas tempranas hasta fallecimientos neonatales, asegurando un trato humano y respetuoso para las familias afectadas.

Pese a estos avances, las mujeres en áreas rurales enfrentan mayores barreras. El acceso limitado a los servicios de salud sigue siendo un obstáculo, tanto en términos geográficos como de calidad. En muchos casos, la atención es insuficiente o inadecuada debido a la falta de personal capacitado. Sin procesos de formación continua, persisten prácticas obsoletas que perpetúan formas de atención que no siempre respetan los derechos de las mujeres.

A esto se suman barreras culturales y educativas. La desinformación sobre derechos sexuales y reproductivos dificulta que las mujeres identifiquen y denuncien situaciones de violencia obstétrica. Este panorama revela que, aunque las leyes representan un progreso innegable, es urgente garantizar su implementación efectiva, especialmente en los sectores más vulnerables del país.

Chile avanza hacia una atención en salud más equitativa y respetuosa, pero este objetivo solo será alcanzable cuando los derechos reconocidos en el papel se traduzcan en prácticas concretas que beneficien a todas las mujeres, sin importar su lugar de resi-

dencia.

María Valderas, académica Unab